



CONVOCATORIA DE CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2021-2022

CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria y objetivos.

Para celebrar las fiestas navideñas 2021/2022 el Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer a través de la Concejalía de CULTURA, convoca el Concurso de Belenes de Navidad, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos, familias, centros educativos y comerciantes.

SEGUNDO.- Participantes

Podrán participar en el presente concurso personas jurídicas y personas físicas que encuadren en cualquiera de las modalidades del concurso.

Los participantes aceptan estas bases como requisito imprescindible para concursar, en el momento de presentar su solicitud de participación

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-

TERCERO.- Modalidades de Inscripción.

Se establecen las siguientes modalidades:

Modalidad A BELENES VIVIENTES

Modalidad B BELENES COLECTIVOS (presentados por Iglesias, Parroquias, Hermandades y Organizaciones Educativas de la localidad, siendo obligatorio en la inscripción indicar el CIF y domicilio).

Modalidad C — (Presentados por grupos y ciudadanos particulares domiciliados en la localidad que cumplan las bases de este concurso, indicando el DNI de la persona titular del Belén.)

1.- BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS PARTICULARES

2.- BELENES DE EXTERIOR (en patios, portadas, corralones o similares)

CUARTO.- Condiciones de participación.

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño.

Si a juicio del jurado el belén visitado no se ajusta a la modalidad por la que se efectuó la inscripción podrá cambiar la misma a aquella modalidad que consideren más acorde con las condiciones recogidas en las bases.

Se valorará positivamente:

- La composición general del Belén: composición y colocación apropiada de todos los elementos, la originalidad, ingenio, presentación, riqueza artística del montaje, el trabajo realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos que componen el belén.
- Los materiales y recursos empleados (uso de barro, escayola, madera, corcho, papel, materiales reciclados, luces...)
- La ambientación (la iluminación, la música y los efectos especiales)
- El mensaje que transmite (solidaridad, interculturalidad, respeto al medio ambiente, paz...)
- El grado de implicación de colectivos y personas.

Originalidad, Laboriosidad, Creatividad, Decoración natural, Variedad y Colorido, Uso y adecuación de los elementos tradicionales.

*En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos. *En la valoración de los Belenes inscritos, regirán criterios estéticos en los que predominen las siguientes características:

*El Jurado excluirá a todo aquél Belén que incluya la figura de "Papá Noel" por no ser propio de un Belén

El máximo número de Belenes que podrán participar en todas las modalidades será de 25 Belenes. La participación quedará determinada por el orden de inscripción en el registro de entrada del Ayuntamiento. Una vez alcanzada la cifra de 25 Belenes inscritos en todas las modalidades, el resto serán excluidos de forma automática.

Los Belenes debidamente inscritos se incluirán en el Plano—Guía de Belenes que editará el Ayuntamiento, por lo que deberán estar expuestos para poder ser visitados por la comisión de valoración (Jurado) el día que se les requiera para ello y por el público, obligatoriamente los siguientes días y horarios, a excepción de los Belenes Vivientes que tendrán un horario aparte:

HORARIO DE VISITAS:

DE 18:00 h. a 22:00 h. los días:

25/12/2021, 26/12/2021, 01/01/2022, 02/01/22, 05/01/2022 y 06/01/2022

DE 17:00 h. a 20:00 h. los días:

24-12-2021 y 31-12-2021

QUINTO.- Premios.

Modalidad A:

Todos los Belenes obtendrán del Ayuntamiento un PREMIO por participar de 500 Euros.

Modalidad B

I^o PREMIO : 500 Euros

PREMIO por participar de 300 Euros.

Modalidad C

1. BELENES DE ESCAPARATE/VENTANAS

1^o PREMIO: 150 Euros

PREMIO por participar de 120 Euros. 2. BELENES DE EXTERIOR I^o PREMIO: 500 Euros.

2^o PREMIO: 400 Euros.

PREMIO por participar de 300 Euros

*Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los Belenes o Nacimientos inscritos, no reúnen los niveles mínimos de calidad exigibles.

*El Jurado se reserva el derecho de determinar la modalidad que le corresponde a cada Belén inscrito.

*El Ayuntamiento se reserva la facultad de excluir de estos premios a los participantes que incumplan esta Bases.

*Ningún participante podrá optar a más de un premio.

SEXTO.- Jurado

El Jurado Calificador visitará los belenes inscritos en el concurso a partir del día 24 de diciembre, debiendo estar acabados los trabajos en esta fecha. Dicho Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Presidente de la Asociación Belenista “ La Hoguera”

Cuatro vocales miembros de la Asociación Belenista y de otras asociaciones municipales de entre los cuáles uno/a de ellos/as será secretario/a de Jurado

SÉPTIMO.- Fallo del Jurado.

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

Si a juicio del Jurado algún premio quedara desierto, porque la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedor del mismo, la cantidad destinada a este fin, podrá ser trasladado a otra modalidad o bien se podrá dividir entre una o varias modalidades.

OCTAVO.- Publicidad del resultado.

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer

NOVENO.- Período de inscripción.

Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones desde el del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2021 (ambos inclusive).

Es imprescindible que conste el número de cuenta bancaria en la solicitud.

DÉCIMO.- Solicitud de participación.

Las entidades o colectivos interesados en participar podrán solicitar la inscripción en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Junto con la solicitud se deberá adjuntar declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 14.1.e\) LGS](#), sobre que los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.

Asimismo deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el [artículo 13 LGS](#).

UNDÉCIMO. Visita del Jurado.

La visita podrá realizarse a partir del día 24 de diciembre incluido

DUODÉCIMO.- Exclusión de participación.

Aquellos belenes que no estén terminados el día de la visita del jurado quedarán fuera de concurso.

Quedarán igualmente fuera de concurso aquellos belenes que no se encuentren abiertos y accesibles al jurado el día de visita señalado.

DÉCIMO TERCERA. Entrega de premios.

El acto de entrega de premios, se anunciará en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTA. Obligación de exposición al público.

Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general de acuerdo con la indicación de la base cuarta.

DISPOSICIÓN ADICIONA. Los premios que concede el Ayuntamiento de Corral de Almaguer estarán sujetos a lo regulado en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

D^a. ANA ISABEL RAMIREZ CANOREA
CONCEJALIA DE CULTURA

(Aprobado por Decreto nº 2021-1475 de fecha 24/11/2021)